



OR

NO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

HOJA No. 01 DE 44

No. AUDITORÍA: 03/2017

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

02 OCT. 2017

RECIBO 16:16
DIRECCIÓN GENERAL



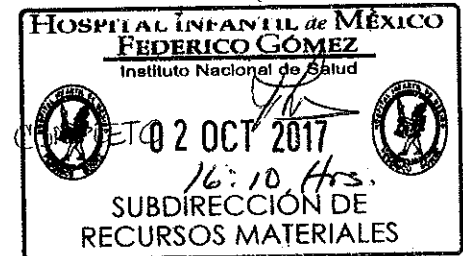
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

02 OCT 2017

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Oficio No. 12200/7010/173/2017
Ciudad de México, 29 de septiembre de 2017

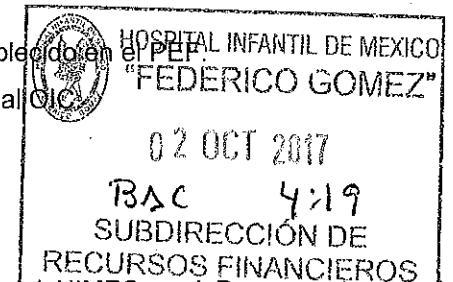
C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración del Hospital
Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Dr. Márquez 162, Edificio Arturo Mundet,
Segundo piso, Col. Doctores, Delegación
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720



En relación con la orden de auditoría 03/2017, emitida mediante oficio No. 12200/7010/059/2017 de fecha 04 de abril de 2017, y ampliada en su plazo de ejecución, a través de oficio No. 12200/7010/109/2017, de fecha 30 de junio de 2017; y de conformidad con los Artículos 311, Fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 99, Fracción II inciso a) numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF del 19 de julio 2017, así como lo establecido en el numeral 21 del capítulo V del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el apartado V se presentan con detalle las 09 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, referentes a:

- ❖ Duplicidad de funciones de la Subdirección de Recursos Financieros, respecto a las establecidas para la Subdirección de Mantenimiento.
- ❖ Omisiones en los contenidos de los contratos y convenios modificatorios, y deficiencias en sus justificaciones.
- ❖ Incorrecta clasificación del gasto en registros contables y presupuestales por un importe de \$8'119,426.26.
- ❖ Adjudicaciones directas al amparo del artículo 42, cuyos montos de la operación se excedieron del máximo establecido en el PEP.
- ❖ Fianzas de cumplimiento entregadas por los proveedores de manera extemporánea, sin notificar dicha situación al OIC.
- ❖ Convenios Modificatorios cuya vigencia rebasaron los plazos establecidos en la normatividad en la materia.
- ❖ Contrato adjudicado directamente, sin ser las mejores condiciones para el Hospital en precio, para tres partidas.
- ❖ Pagos con recursos fiscales del 2016, de servicios devengados en el ejercicio 2015.
- ❖ Diferencia por \$30'092,171.75, entre el Presupuesto autorizado modificado reportado en la cuenta pública del HIMFG y el Presupuesto autorizado modificado en los registros del HIMFG, que incluye capítulos 2000, 3000 y 6000.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

HOJA No. 02 DE 44

No. AUDITORÍA: 03/2017

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Al respecto, le solicito muy atentamente, girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas acordadas con el área auditada, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a Usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

El Titular del Área de Auditoría Interna del
Órgano Interno de Control en el HIMFG

L.C. Porfirio Alejandro Ávila Higareda

2779

Raquel
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
02 OCT. 2017
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
@anexos (copias)

C.c.p. Dr. José Alberto García Aranda.- Director General del HIMFG.- Presente.
C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace de la Auditoría 03/2017.- Presente
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros del HIMFG.- Presente.

Archivo/expediente

ARL/CFRC

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 03 DE 44

No. AUDITORÍA: 03/2017

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Índice

Página

I. Antecedentes de la Auditoría

4

II. Objeto y Periodo revisado

4

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

5

IV. Conclusión

6

V. Cédulas de observaciones

7

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	OR NO INTERNO DE CONTROL EN EL H ^{OSPITAL} INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ INFORME DE AUDITORÍA	HOJA No. <u>04</u> DE <u>44</u> No. AUDITORÍA: 03/2017
ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12200
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"	

I. Antecedentes de la Auditoría

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2017, se practicó la auditoría No. 03/2017, Clave de programa 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", a la Dirección de Administración, notificada a través del Oficio No. 12200/7010/059/2017, de fecha 04 de abril de 2017 y recibida el mismo día por el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, Director de Administración del HIMFG; asimismo, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría, en la que se estableció como periodo sujeto a revisar, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; siendo dicho periodo, modificado mediante Oficio No. 12200/7010/164/2017, para quedar comprendido del 1° de noviembre de 2015, al 31 de diciembre de 2016; adicionalmente, se comunicó el alcance de los trabajos a desarrollar.

Para llevar a cabo la revisión, se contó con el siguiente personal: L.C. Porfirio Alejandro Ávila Higareda, C.P. Saúl Amador Martínez, L.A. Antonio Ramos López, L.A.E. David Amaya Acosta, Lic. Néstor Sánchez Reyes y C. Carlos Fernando Rodríguez Calva, siendo el primero de ellos Coordinador de la Auditoría y el segundo Auditor Responsable de la misma. Asimismo, no omito mencionar que a partir del primero de junio, el Lic. Lic. Néstor Sánchez Reyes, fue sustituido por la Mtra. Janett Ochoa Domínguez; adicionalmente, el C.P. Saúl Amador Martínez, fue desincorporado de la Auditoría con motivo de su renuncia, a partir del 16 de septiembre de 2017.

La Auditoría se inició el 04 de abril de 2017 y se concluyó el 29 de septiembre del año en curso; la revisión se practicó a la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración; dicha Subdirección, tienen como objetivo: Proporcionar los recursos materiales que se requieran en el Hospital, a través de los procesos de compra: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

II. Objeto y Periodo revisado

II.1 Objeto

La revisión se enfocó a "Verificar que las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos o servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y en apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado; determinar el actuar de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; asimismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados".

II.2 Periodo revisado

En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección vigentes y en apego a la Guía de Auditoría a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevaron a cabo para el periodo sujeto a revisión, durante el periodo de ejecución de la auditoría, los siguientes procedimientos:

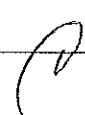
- ❖ Identificar el presupuesto de adquisiciones de la institución para el ejercicio fiscal 2016, por fuente de recursos (fiscales, propios y terceros).

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CONTROL INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INFORME DE AUDITORÍA	HOJA No. <u>05</u> DE <u>44</u> No. AUDITORÍA: 03/2017
ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12200
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"	

- ❖ Comprobar que la formulación de su PAAAS, se basa en la identificación previa de las necesidades reales de las áreas del instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- ❖ Confirmar que las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas contratantes, se encuentren autorizadas y vigentes, y que el personal que las integra, se encuentra capacitado en temas específicos de contrataciones públicas e integridad y conflicto de interés.
- ❖ Comprobar que los sistemas de control interno operativo y contable del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la entidad, permitan realizar las actividades del área con eficiencia, fomentando el ahorro y la economía que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- ❖ Constatar que los procedimientos de licitación pública nacional e internacional aplicados por la entidad, cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.
- ❖ Verificar que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, que aseguraron las mejores condiciones para el Estado y que se fundó y motivó la excepción.
- ❖ Comprobar que los pedidos y/o contratos formalizados como resultado de la adjudicación, hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios, hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.
- ❖ Verificar que todos los procedimientos de contratación, sean precedidos por la investigación de mercado, éstas se elaboren por las áreas especializadas (contratantes con el auxilio de las requirentes) y para su formulación se considere lo dispuesto en la normatividad en la materia.
- ❖ Constatar que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- ❖ Verificar que la entidad haya cumplido con la obligación de entrega y conservación de información, así como de no recibir propuestas y celebrar contratos con las personas físicas o morales, señaladas en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ❖ Comprobar que las áreas responsables de la contratación de bienes, arrendamientos y servicios, fomentan la competencia, libre participación y el uso de estrategias de contratación; asimismo, alimentan y le dan uso adecuado al sistema Compranet.

III. Resultado del trabajo desarrollado

Del análisis efectuado en base a la normatividad aplicable, con la documentación proporcionada por las áreas responsables de su generación y custodia en el Instituto, se determinaron las siguientes irregularidades:

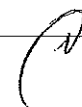
 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INFORME DE AUDITORÍA	HOJA No. <u>06</u> DE <u>44</u> No. AUDITORÍA: 03/2017
ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12200
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"	

- ❖ Duplicidad de funciones de la Subdirección de Recursos Financieros, respecto a las establecidas para la Subdirección de Mantenimiento.
- ❖ Omisiones en los contenidos de los contratos y convenios modificatorios, y deficiencias en sus justificaciones.
- ❖ Incorrecta clasificación del gasto en registros contables y presupuestales por un importe de \$8'119,426.26.
- ❖ Adjudicaciones directas al amparo del artículo 42, cuyos montos de la operación se excedieron del máximo establecido en el PEF.
- ❖ Fianzas de cumplimiento entregadas por los proveedores de manera extemporánea, sin notificar dicha situación al OIC.
- ❖ Convenios Modificatorios cuya vigencia rebasaron los plazos establecidos en la normatividad en la materia.
- ❖ Contrato adjudicado directamente, sin ser las mejores condiciones para el Hospital en precio, para tres partidas.
- ❖ Pagos con recursos fiscales del 2016, de servicios devengados en el ejercicio 2015.
- ❖ Diferencia por \$30'092,171.75, entre el Presupuesto autorizado modificado reportado en la cuenta pública del HIMFG y el Presupuesto autorizado modificado en los registros del HIMFG, que incluye capítulos 2000, 3000 y 6000.

IV. Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada por el Órgano Interno de Control a la Dirección de Administración, se concluyó que existieron deficiencias en el proceso de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del HIMFG, relevantes para el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); destacándose: omisiones en el contenido de contratos y deficiencias en la justificación de convenios modificatorios, así como vigencia que excede los plazos establecidos en la normatividad para éstos últimos; adjudicaciones directas, en desapego a los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; incorrecta clasificación del gasto en registros contables; pago de servicios con recursos fiscales de un ejercicio diferente al que fueron devengados y no reportados a la SHCP, como pasivo circulante; extemporaneidad en la entrega de garantías y/o fianzas de cumplimiento por parte de los proveedores; adjudicación directa sin presentar las mejores condiciones para el Hospital.

Por lo anterior, se recomienda que, para todas las contrataciones públicas respecto de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, se apeguen estrictamente a las disposiciones normativas y legales que apliquen en la materia, así como atender las recomendaciones correctivas y preventivas, establecidas en las cédulas de las observaciones determinadas, a fin de que se garantice al Hospital contar con las mejores condiciones en cuanto a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 07 DE 44

No. AUDITORÍA: 03/2017

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

V. Cédulas de Observaciones